



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: MARTHA LILIANA ROSA ESPAÑA
Ejecutado: HOWARD ANDRES SANCHEZ LOPERA
Radicación: 2021-00366

Se encuentran las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponda.

Acreditado como se encuentra la radicación de nuestro oficio 01110 de 3 de noviembre de 2021, se ordena requerir al pagador de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA y/o quien haga sus veces, para que dentro del término de **5 días**, se sirva informar el resultado del mismo. Oficiese y anéxese el citado oficio

Se advierte, que de conformidad al parágrafo 2º del art. 593 del CGP:

La inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los caso previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Así mismo se requiere a la parte actora para que proceda a adelantar las gestiones necesarias tendientes a obtener respuesta del pagador de UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

NOTIFIQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02480eec2892f467cebf6c1ba25eaf37c96770a00db47a32d5e4dd1e24720725

Documento generado en 14/12/2021 07:51:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>